

TEMA 1. CRIMINOLOGÍA COMO CIENCIA EMPÍRICA E INTERDISCIPLINARIA

CRIMINOLOGÍA Método – empirismo e interdisciplinariedad

Objeto – Análisis; delito

delincuente

víctima

control social

Funciones – explicar y prevenir el delito

– intervenir en la persona

– evaluar modelos de respuesta

Criminología como ciencia

- Aporta información válida, fiable y contrastada: sale del análisis y evaluación de la realidad
- Ciencia empírica $\neq$ Ciencia exacta

DERECHO PENAL POLICÍA CRIMINAL CRIMINOLOGÍA

Ciencia jurídica Ciencia empírica

Método deductivo Método de análisis de la realidad

sistemático

- Escuela clásica: trata al crimen como hecho individual y abstracción jurídica
- Escuela positivista: delito y delincuente dejan de ser abstracciones jurídicas. De los dogmas se pasan a los factores sociales e individuales
- Criminología nace en contraposición al Derecho Penal
- Se supera la contraposición
- El Derecho Penal necesita al empirismo de la Criminología para no dar la espalda a la realidad del delito (despotismo no ilustrado)
- La Criminología necesita al Derecho Penal para transformar sus estudios a un marco legal que posibilite la práctica del saber empírico: respeto a las garantías de seguridad e igualdad en un Estado de Derecho.

CRIMINOLOGÍA POLICÍA CRIMINAL DERECHO PENAL

Sustrato empírico Opciones y estrategias Marco del Estado de Derecho

asumibles por el adaptación a él

legislador y poderes

públicos

Modelos de criminología según su emplazamiento institucional

- **Modelo europeo-occidental:**

- Está subordinado a la institución del Derecho
- Ciencia joven con muchos marcos de estudio que provocan un pluralismo errático (sociología, psiquiatría, biología)

- **Modelo socialista:**

- Vinculado al marxismo-leninismo
- Se define como elemento parcial de la dirección de la sociedad
- Función instrumental al servicio de una Policía Criminal guardián del sistema: se considera una ciencia aplicada
- Está mediatizada por el dirigismo político bajo la supervisión de fiscales generales
- La sintonización de los métodos empíricos del modelo socialista con las ciencias experimentales de otros países no es bien recibido por el metodológico marxismo-leninismo

- **Método anglo-americano:**

- Queda enmarcado bajo las ciencias sociales y la sociología, quedando independiente del marco jurídico: gran éxito y aceptación
- Por tres razones:
- rápida sintonización con los problemas reales de la sociedad americana
- gran rigor empírico
- ausencia de problemas entre criminólogos y juristas
 - ♦ Nace el positivismo criminológico-italiano: gira hacia la etiología del positivismo criminológico biologicista. Función auxiliar y legitimada del Derecho Penal

Concepto criminológico del delito

- ♦ El concepto del Derecho Penal sobre delito no es compatible ya que no contempla factores previos al crimen, esfera social del infractor, etc
- ♦ El concepto filosófico de delito natural tampoco es compatible.
- ♦ El concepto sociológico de conducta desviada es muy limitado ya que enmarca la desviación desde un punto de vista subjetivo: es la sociedad la que decide lo que es desviado de lo que no lo es.
- ♦ La explicación científica requiere modelos teóricos en continuo adelantamiento
- ♦ La Criminología ve el delito como problema social y comunitario: la comunidad crea el delito y encuentra soluciones positivas
- ♦ Empatía con el crimen: compromiso con el escenario del delito.
- ♦ El concepto de delito queda relativizado por la reacción o control social.

La persona del delincuente como objeto

- ♦ En la etapa positivista adquirió gran protagonismo (delincuente como realidad biopsicopatológica)
- ♦ En la etapa moderna, gira para centrarse en objetos politicocriminales, dejando en segundo plano al hombre
- ♦ Se centra en la conducta delictiva misma, la víctima y el control social

UNIDAD BIOPSIOLÓGICA UNIDAD BIOPSIOSOCIAL

Funciones de la Criminología

◆ Consiste en informar a la sociedad y a los poderes públicos sobre:
Delito–delincuente–Víctima–Control Social

- ◆ De la información se pasa a la prevención y a la intervención en el núcleo del delito y el hombre delincuente.
- ◆ No es una ciencia academicista (formulación de teorías y conceptos)
- ◆ Es un campo de estudio centrado en la solución de conflictos (históricos, sociales, personales, etc)
- ◆ La información sobre el problema criminal es válida y fiable, con tres ámbitos:
 - Explicación científica
 - Prevención del delito
 - Intervención en el delincuente
 - ◆ La explicación científica requiere modelos teóricos en continuo adaptamiento con conocimiento previo de su génesis y su dinamismo
 - ◆ La intervención del delito debe ir más allá del método penal de disuasión, tomando otras variables también relevantes.
 - ◆ La intervención en el hombre:
- Impacto real de la pena aplicada
- Programas de reinserción en sentido funcional
- Mentalizar a la sociedad de que el problema es de la comunidad y no del ámbito legal en exclusiva.